

**INSTRUCTIVO PARA LA CALIFICACIÓN DE PERSONAS
NATURALES Y JURIDICAS PARA LA PROVISIÓN DE
BIENES O LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS EN
PETROECUADOR Y SUS EMPRESA FILIALES**

RESOLUCION No. 264-CAD-2003-05-27

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA ESTATAL PETRÓLEOS DEL ECUADOR (PETROECUADOR)

- Que mediante Resolución No. 023-CAD-90 de 8 de febrero de 1990, el Consejo de Administración expidió el Instructivo de Contratación de Obras, Bienes y Servicios;
- Que el Consejo de Administración con Resolución No. 084-CAD-99 de 8 de marzo de 1999, resolvió crear un Archivo Único de Proveedores para el Sistema PETROECUADOR;
- Que mediante Resolución No. 351-CAD-2000-10-24 el Consejo de Administración modificó el Capítulo IV del Instructivo de Contratación de Obras, Bienes y Servicios de PETROECUADOR y sus Empresas Filiales, en la cual dejó sin efecto la Resolución No. 084-CAD-99;
- Que en la Primera Disposición General de la Resolución No. 351-CAD-2000 se aprobó el Sistema Unificado de Calificación de Firmas para la Contratación de Obras, Bienes y/o Servicios para PETROECUADOR y sus Empresas Filiales utilizando una Base de Datos Única;
- Que en la Disposición Transitoria de la Resolución antes indicada, se concedió el plazo de un año a partir de la aprobación de esa Resolución para que PETROECUADOR y sus Empresas Filiales trabajen con el registro antiguo, luego de lo cual se trabajará únicamente con el nuevo registro;
- Que mediante Decreto No. 2598, publicado en el Registro Oficial No. 570 de 7 de mayo de 2002, se publicó el Reglamento Sustitutivo al Reglamento de Contratación de PETROECUADOR y sus Empresas Filiales para Obras, Bienes y Servicios Específicos;
- Que en cumplimiento de la Primera Disposición General de la Resolución No. 351-CAD-2000, los Coordinadores de Contratos de PETROECUADOR y sus Empresas Filiales han revisado los requisitos de calificación para Obras, Bienes y/o Servicios, los mismos que tienen el visto bueno de Procuraduría; y,

En ejercicio de las facultades que le otorga la Ley Especial de la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador (PETROECUADOR) y sus Empresas Filiales, y el Reglamento Sustitutivo al Reglamento de Contratación de PETROECUADOR y sus Empresas Filiales para Obras, Bienes y Servicios Específicos.

RESUELVE:

Expedir el siguiente INSTRUCTIVO PARA LA CALIFICACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS PARA LA PROVISIÓN DE BIENES O LA

EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS EN PETROECUADOR Y SUE EMPRESAS FILIALES.

1. DOCUMENTACIÓN GENERAL

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera domiciliada en el Ecuador, deberá presentar en las oficinas de la Unidad de Coordinación de Contratos de PETROECUADOR o sus Empresas Filiales, la siguiente documentación:

- 1.1. Carta dirigida al Coordinador de Contratos, solicitando la Calificación e inscripción en el Registro de Firmas Calificadas, de acuerdo con el Formulario No. 001, adjunto.
- 1.2. Hoja de información del proveedor y/o contratista que señale los datos generales del solicitante según el Formulario No. 002, adjunto.
- 1.3. Certificado de cumplimiento de contratos con el Estado, emitido por la Contraloría General del Estado.
- 1.4. Registro Único de Contribuyentes, emitido por el S.R.I.
- 1.5. Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales, emitido por el I.E.S.S.
- 1.6. Las personas que deben llevar contabilidad de acuerdo a la Ley, en el balance presentado al S.R.I., deben cumplir con los siguientes índices financieros:

Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente = 1 ó mayor)

Endeudamiento: (Pasivo Total/Activo Total = 70% o menor)

Cuando los índices de endeudamiento de los estados financieros presentados sea mayor al 70%, deben presentar un certificado bancario con información de Central de Riesgos (calificada de riesgo "A" y "B").

- 1.7. Para las personas que no llevan contabilidad, deben presentar un certificado bancario con información de Central de Riesgos (calificada de riesgo "A" y "B")

2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES

- 2.1 Escritura de Constitución, de los Aumentos de Capital, de las Reformas de Estatutos Sociales, inscritas en el Registro Mercantil.
- 2.2 Certificado de cumplimiento de obligaciones y existencia legal, otorgado por la Superintendencia de Compañías.
- 2.3 Balance General anual del ejercicio económico inmediato anterior a la presentación de los documentos, debidamente suscrito por el Representante Legal y un Contador Público Autorizado (C.P.A.) o un Contador Bachiller Autorizado (C.B.A.), presentado a la Superintendencia de Compañías; ó para el caso de compañías de Seguros, presentado a la Superintendencia de Bancos.
Adjuntar copia del carné del Contador.
- 2.4 Declaración del Impuesto a la Renta del último ejercicio económico, presentada al S.R.I.
- 2.5 Certificado de afiliación a la Cámara de Comercio, Construcción, Producción u otra afín a su actividad.

- 2.6 Nombramiento del Representante Legal, inscrito en el Registro Mercantil.
- 2.7 Toda la documentación del numeral 1 "Documentación General".
Las empresas de reciente constitución deberán presentar el Balance General del mes anterior al de la solicitud de calificación, firmado por el Representante Legal y un Contador Público Autorizado (C.P.A.). Adjuntar copia del carné del Contador.

3. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS

3.1 Domiciliadas en el Ecuador

- 3.1.1 Escrituras de domiciliación, de aumentos de capital, inscritas en el Registro Mercantil.
- 3.1.2 Balance General anual correspondiente al último ejercicio económico, debidamente suscrito por el Representante Legal y un Contador Público Autorizado (C.P.A.) o un Contador Bachiller Autorizado (C.B.A.), presentado a la Superintendencia de Compañías, ó para el caso de compañías de Seguros, presentado a la Superintendencia de Bancos. Adjuntar copia del carné del Contador.
- 3.1.3 Declaración del Impuesto a la Renta del último ejercicio económico, presentada al S.R.I.
- 3.1.4 Certificación de afiliación a la Cámara de Comercio, Producción, Construcción u otra afín a su actividad.
- 3.1.5 Nombramiento del Representante Legal, inscrito en el Registro Mercantil.
- 3.1.6 Toda la documentación señalada en el numeral 1.

3.2 No domiciliadas en el Ecuador

- 3.2.1 Documentos que acrediten su existencia legal en el país de origen, legalizados con el Cónsul del Ecuador o Agente Diplomático acreditado en ese territorio extranjero. En el caso de haberlos otorgado en otro idioma, presentar los documentos legalmente traducidos al Castellano. Cuando sean legalizados por el Cónsul Ad-Honorem, deberán ser certificados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo cual deberá constar en el respectivo documento, conforme lo establece el Art. 23 de la Ley de Modernización del Estado.
- 3.2.2 Demostrar que conforme a la ley del país de origen y a los estatutos sociales, la compañía puede crear sucursales y/o que tenga facultad para negociar y firmar contratos en el exterior y que ha sido válidamente adoptada la decisión pertinente, según Art. 415 de la Ley de Compañías-
- 3.2.3 Estados Financieros del último ejercicio económico auditados de la compañía que desee calificarse.
- 3.2.4 Nombramiento de un apoderado o representante legal. El nombramiento o poder otorgado contendrá la inscripción en el Registro Mercantil del Ecuador.
- 3.2.5 La documentación señalada en los numerales 1.1, 1.2.
Toda compañía extranjera que desee operar en el Ecuador estará sometida a las leyes de la República, en cuanto a los actos y negocios

jurídicos que hayan de celebrarse o surtir efectos en el territorio nacional, de conformidad a lo establecido en el Art. 418 de la Ley de Compañías (Doctrina No.114).

4 PERSONAS NATURALES

- 4.1 Copia de la cédula de ciudadanía.
- 4.2 Copia del Certificado de Votación.
Currículum Vital, con documentos de respaldo
- 4.4 Declaración del Impuesto a la Renta del último ejercicio económico, presentada al S.R.I.
- 4.5 Estado de situación económica de la persona
- 4.5.1 Las personas naturales que tienen capital propio mayor a US\$. 24.000 o que sus ingresos brutos anuales del ejercicio inmediato anterior sean superiores a US\$. 40.000 están obligadas a presentar Estados Financieros (Balance de Situación y de Resultados), certificado por un Contado Público Autorizado (C.P.A.) o un Contador Bachiller Autorizado (C.B.A.).
- 4.5.2 Para las personas naturales que operen con un capital propio inferior a US\$. 24.000 o con ingresos inferiores a US\$. 40.000, deberán presentar una Cuenta de Ingresos y Egresos, según el Art. 23 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- 4.6 Matrícula de Comercio inscrita en el Registro Mercantil, para las personas naturales que deseen calificarse en suministro de bienes.
- 4.7 Certificado actualizado de afiliación al Colegio, Gremio Profesional o Artesanal, para las personas naturales que ofrezcan obras y servicios de su profesión.
- 4.8 Las personas naturales que ofrezcan realizar actividades diferentes a su especialidad, deben presentar la Matrícula de Comercio inscrita en el Registro Mercantil.
- 4.9 Toda la documentación del numeral 1: "Documentación General"

5. UTILIZACIÓN DE FORMULARIOS CON EL DETALLE DE OBRAS, SERVICIOS Y BIENES.

- 5.1. Las empresas que deseen calificarse como Contratistas de Obras y Servicios o proveedoras de bienes, deberán llenar el formulario No. 003 adjunto, seleccionando 6 dígitos del ANEXO No. 1.
- 5.2. Todas las personas jurídicas y naturales que ofrezcan obras o servicios deben presentar certificados que demuestren su experiencia en los códigos que deseen calificarse; tratándose de empresas nuevas, servirá la experiencia de los socios, su personal directivo y técnico.
- 5.3. Para las personas naturales y jurídicas que deseen calificarse para suministro de bienes, deben presentar documentos que demuestren la condición de fabricante local, representante, distribuidor autorizado, exclusivo o certificación en ventas para bienes menores. Llenar el Formulario No. 004, adjunto.

6. REQUISITOS ADICIONALES QUE DEBEN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE DESEEN CALIFICARSE PARA OBRAS O SERVICIOS ESPECÍFICOS

- 6.1. CONSULTORÍA, DISEÑO, ESTUDIOS, PROYECTOS EN GENERAL.
Certificado de Consultor, emitido por la Secretaría Técnica del Comité de Consultoría.
- 6.2. CONSULTORÍA AMBIENTAL.
Certificado de Consultor, emitido por la Secretaría Técnica del Comité de Consultoría.
Certificado de Consultor Ambiental emitido por la Subsecretaría de Protección Ambiental del Ministerio de Energía y Minas.
- 6.3. INSPECCIÓN DE CRUDO Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y/O AFINES.
Certificado de Inspector emitido por la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas.
- 6.4. CONSTRUCCIÓN VIAL
Títulos de propiedad, matrículas de los equipos que posean, emitidas por el MOP o copias de contratos de arrendamiento o leasing.
- 6.5. SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE.
Copia de la matrícula actualizada de cada vehículo.
Copia del permiso de operación emitido por el Consejo Nacional de Tránsito.
Para transporte de combustibles, permiso otorgado por la Dirección Nacional de Hidrocarburos.
- 6.6. SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO
Certificado de operación, emitido por la Dirección de Aviación Civil.
- 6.7. SERVICIO DE TRANSPORTE MARÍTIMO.
Certificado de la Dirección Nacional de Marina Mercante.
- 6.8. SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.
Acuerdo de Autorización de Funcionamiento de la empresa, emitido por el Ministerio de Gobierno.
Certificado de Tenencia de Armas, emitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
Autorización individual para portar armas.
Certificado que la empresa se encuentra legalmente constituida, emitido por la Comandancia General de la Policía Nacional (Inspectoría Nacional).
- 6.9. AGENCIAS DE VIAJES.
Licencia única anual del funcionamiento de las actividades turísticas emitida por el Municipio del distrito donde se encuentra domiciliada la agencia de viajes y de acuerdo al tipo de servicio la licencia de: CAPTUR, IATA, COTAL, ASECUT u otra.
- 6.10. PROVISIÓN DE PERSONAL (TERCERIZADORAS).
Autorización de funcionamiento de servicio privado de colocación, emitido por el Ministerio de Trabajo.
- 6.11. SERVICIO DE AGENTE AFIANZADO DE ADUANAS.
Licencia de Agente Afianzado de Aduanas (C.A.E.).
Estar asociado al Gremio.
- 6.12. SEGUROS Y REASEGUROS.

Certificado de la Superintendencia de Bancos, en el sentido de estar facultada para operar en territorio nacional.

6.13. INCREMENTO DE PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO EN LA REGION AMAZONICA ECUATORIANA

7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

- 7.1. Todos los documentos solicitados se presentarán actualizados, en original o copia legalizada en una notaría, los mismos que deberán estar numerados, rubricados y encarpados.
- 7.2. Para calificarse, un contratista o proveedor, la carpeta de documentos puede presentarla en PETROECUADOR ó en cualquiera de sus Empresas Filiales, escogiéndose fundamentalmente la Filial en la cual desee realizar la provisión de obras, servicios o bienes específicos.

8. CONDICIONES GENERALES DE CALIFICACIÓN

- 8.1. La calificación será otorgada a la firma que cumpla con los requisitos solicitados en el presente Instructivo y que cumpla con los siguientes índices financieros: solvencia valor mínimo de 1 (uno) o mayor a 1 (uno); y el índice de endeudamiento un valor porcentual con valor menor a 70%.
- 8.2. La firma seleccionará los ítems detallados en el anexo No. 1 de acuerdo con el objeto social, especialización y experiencia.
- 8.3. Con esta información se conformará una base de datos corporativa, por lo que la calificación será válida en PETROECUADOR y sus Empresas Filiales.
- 8.4. La actualización de datos generales de las empresas, como fax, teléfono, correo electrónico, representante legal, casilla postal, etc. debe ser solicitada en forma escrita a la Coordinación de Contratos de PETROECUADOR o sus Empresas Filiales para el trámite inmediato; ya que la no actualización de estos datos ocasionará que se remita información a direcciones erróneas y no será justificativo para la no presentación a invitaciones a ofertar o cotizar.
- 8.5. La calificación tiene validez por dos (2) años consecutivos, a partir de la fecha de calificación o renovación.
Los requisitos para la RENOVACIÓN son los que se solicitan en la calificación inicial, excepto de la escritura de constitución según sea el caso, los mismos que están publicados en la página Web de PETROECUADOR:
www.petroecuador.com.ec/oferentes/pdf/instr_cal_oferentes.pdf o podrá solicitarlos y presentarlos en la Unidad de Coordinación de Contratos donde obtuvo su calificación.
La renovación de la calificación podrá hacerlo con 30 días de anticipación a la fecha de terminación de la vigencia de la tarjeta de registro.
- 8.6. Una vez registrada la firma en el Sistema Unificados de Calificación de Oferentes, SUCO, podrá solicitar la ampliación de su calificación para Obras, Bienes y Servicios, siempre que éstos se encuentren comprendidos en el Objeto Social de la Escritura de Constitución o sus

reformas. La solicitud para dicha ampliación podrá hacerla seis (6) meses después del registro de calificación, a la que deberá adjuntar los certificados de experiencia o certificados de representaciones según sea el caso o entregarlos en la Coordinación de Contratos de la Empresa Filial donde se calificó; documentos que serán sometidos al análisis de la Comisión, para su aprobación e ingreso en la base de datos.

- 8.7. PETROECUADOR calificará a las personas naturales y jurídicas única y exclusivamente en los códigos que acrediten experiencia y solvencia, reservándose el derecho de eliminar a los adjudicatarios y contratista que incumplan en los códigos calificados.
- 8.8. Las Comisiones de Contratación y de Compras analizarán y verificarán la documentación de las personas naturales y jurídicas que soliciten la renovación de su calificación, Comisiones que aprobarán o negarán dicha renovación.

9. DISPOSICIONES GENERALES

- 9.1. Luego de que la persona sea calificada y registrada en el Sistema Corporativo SUCO, será invitada a participar en los concursos que PETROECUADOR y sus Empresas Filiales efectúen. Las invitaciones a ofertar y/o cotizar podrán enviarse por correo privado, fax correo electrónico o entregarse en a Coordinación de Contratos correspondiente, previa comunicación telefónica.
- 9.2. La persona invitada a ofertar tiene la obligación de responder a las invitaciones, mediante la presentación de la oferta o excusa, hasta la fecha de la recepción de ofertas.
- 9.3. La no justificación a tres (3) invitaciones a ofertar en un mismo código de Obra, Bien o Servicio, dará lugar a que PETROECUADOR o sus Empresas Filiales, elimine el código de O.B.S. del registro de la calificación.
- 9.4. Cuando PETROECUADOR o sus empresas Filiales requieran una obra, bien o servicio que represente un valor menor al 0,0003% del Presupuesto Consolidado de PETROECUADOR, podrán contratar, tanto a personas calificadas, como también a las no calificadas.

10. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

- 10.1. Con el listado unificado de bienes y su vademécum se desarrollará un Sistema Único para el manejo de bodegas, trabajo que estará a cargo de una Comisión Intel filial, integrada por el Jefe de Abastecimientos de cada Empresa Filial y la coordinación del Jefe de Abastecimientos de PETROECUADOR-Matriz.
- 10.2. El contenido de este instructivo está publicado en la página WEB de la Empresa:
www.petroecuador.com.ec/oferentes/pdf/instr_cal_oferentes.pdf

Para mayor información comuníquese con las siguientes direcciones:

Unidad de Contratos de PETROECUADOR
Teléfono: 2525090

carboleda@petroecuador.com.ec

sarteaga@petroecuador.com.ec

mpadilla@petroecuador.com.ec

Unidad de Contratos de PETROPRODUCCION

Teléfono: 2458955

mrosero@petroproducción.com.ec

mgranja@petroproducción.com.ec

Unidad de Contratos de PETROCOMERCIAL

Teléfono: 2561432

xespinos@petrocomercial.com

contrato@petrocomercial.com

Unidad de Contratos de PETROINDUSTRIAL

Teléfono: 2560861. ext. 2408

mnavarrete@petroindustrial.com.ec

Unidad de Contratos Gerencia de Oleoducto

Teléfono: 2462643

nayala@sote.petroecuador.com.ec

FORMULARIO No. 001

Lugar y Fecha

Señor.

COORDINADOR DE CONTRATOS
PETROECUADOR MATRIZ o FILIAL
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente, el suscrito _____
(Nombres y Apellidos)

por mis propios derechos o en calidad de _____
(Presidente, Gerente, Representante Legal, Apoderado)

de la Compañía _____
(Nombre de la Compañía o Persona Natural)

declaro y manifiesto mi voluntad de ser calificado o *renovar la calificación* como

(Proveedor o Contratista)

Para el efecto, adjunto la documentación requerida por PETROECUADOR y sus Empresas Filiales, la misma que he verificado; por lo cual garantizo la veracidad y exactitud de las declaraciones y de todos los datos proporcionados en el Formulario No. 002. Por lo tanto, estoy dispuesto a que PETROECUADOR y sus Empresas Filiales los verifiquen y de encontrar cualquier falsedad o inexactitud, niegue la presente solicitud o revoque la calificación.

Tengo pleno conocimiento que la presentación de los documentos y formularios para la calificación, no obliga a PETROECUADOR y a sus Empresas Filiales a invitarme a participar en concursos, adjudicarme contratos, órdenes de compra u órdenes de trabajo.

Autorizo a PETROECUADOR y a sus Empresas Filiales, a publicar la información general de mi representada en la página WEB de PETROECUADOR. Así mismo, faculto a PETROECUADOR y sus Empresas Filiales a enviar las invitaciones a ofertar y/o cotizar y demás información de carácter público, a mi correo electrónico señalado en el Formulario No. 002, adjunto.

FIRMA DEL SOLICITANTE

FORMULARIO No. 002

DATOS DE LA PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA

Nombre		
Actividad Económica		
Clase de Oferente:	Tipo de Oferente:	
Compañía Limitada	<input type="checkbox"/>	Proveedor
Sociedad Anónima	<input type="checkbox"/>	Contratista
Consortio	<input type="checkbox"/>	Ambos
Sucursal Firma Extranjera	<input type="checkbox"/>	No. Registro único de Contribuyentes
Empresa Extranjera	<input type="checkbox"/>	
Otros	<input type="checkbox"/>	
Dirección:		País:
		Ciudad
Teléfono:	Fax	Casilla:
E-mail:		
Fecha de Constitución:	Vigente hasta:	Años de Vigencia:

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO EN EL PAIS

Apellidos y Nombres	No. Cédula de Identidad
	No. de Pasaporte:
Dirección domicilio u oficina:	
Teléfono:	Fax

DATOS DE LA PERSONA NATURAL o SOCIEDAD DE HECHO

Tipo de Oferente:	No. Registro Único de Contribuyentes	
Proveedor	<input type="checkbox"/>	No. Cédula de Identidad
Contratista	<input type="checkbox"/>	
Ambos	<input type="checkbox"/>	
Apellidos Nombres:		
Actividad Económica	No. Matrícula de Comercio:	
	Gremio Profesional:	
Dirección:	País	
	Ciudad	
Teléfono:	Fax	Casilla
E-mail:		

EN QUE SITIOS ESTA DISPUESTO A OFRECER BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Esmeraldas	Guayaquil	Loja	Oriente
Manta	Quito	Riobamba	Galápagos
La Libertad	Cuenca	Ambato	Todos

FIRMA DEL SOLICITANTE

ANEXO 1

LISTADO UNICO DE OBRAS, SERVICIOS Y BIENES PARA LA CALIFICACION DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN PETROECUADOR Y SUS EMPRESAS FILIALES:

<http://petroecuador.com.ec/oferentes/consultas/reporte/reporteindex.htm>